

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)<sup>1</sup>

**Expediente 005 2015 – 00706 00**

Se reconoce personería al Dr. José Fernando Sandoval Borda como apoderado judicial sustituto de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Ténganse por agregados al expediente los canales de comunicación aportados por la sociedad apoderada del extremo demandante para los fines pertinentes.

Por secretaría procédase de manera inmediata a expedir las copias solicitadas por la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2020 y, además pónganse a su disposición el expediente para su revisión.

Igualmente, se le requiere para que se de estricto cumplimiento a la orden impartida en auto de fecha 02 de marzo pasado.

Finalmente, deberá organizarse en debida forma el expediente a través de la creación de una carpeta separada para cada uno de los cuadernos

**NOTIFÍQUESE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA**

**JUEZA**

ASO

---

<sup>1</sup> Estado electrónico número 75 del 13 de noviembre de 2020